



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.584 / 2019.

ZAPALLAR, 24 de julio de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y
2. Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de Subrogancia para el cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en Resolución Exenta N° 704 de fecha 27 de junio de 2019 de Contraloría Regional de Valparaíso
2. Memorandum N° 506/2019 de fecha 23 de julio de 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
3. Memorandum N° 267/2019 de fecha 17 de julio de 2019, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

- 1° **SOLICÍTESE** el reintegro en arcas municipales a doña VIRGINIA GARRIGO RIQUELME, Rut. N° del monto de \$107.296.- (ciento siete mil doscientos noventa y seis pesos) correspondiente al pago erróneo de remuneraciones por concepto de horas extraordinarias, durante los meses de marzo, junio, julio, agosto, septiembre y noviembre de 2017.
- 2° **NOTIFÍQUESE** por parte del Secretario Municipal o quien lo subrogue, ya sea personalmente o por carta certificada enviada al último domicilio registrado por la ex funcionaria, la devolución de lo pagado en exceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



★ **PAULINA MALDONADO PINTO**
Alcaldesa (S)

C: FINANZAS 2019 / DA. 2536.2019

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- RECURSOS HUMANOS.
- 4- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.